

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DESIERTO

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE, CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL Y DEL CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS)

EXPEDIENTE: 24/2022

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 131.938'72 €

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

D. José Antonio Jiménez de León, Consejero Apoderado de Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, como órgano de contratación, en virtud de las competencias de su nombramiento de 21 de septiembre de 2021

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente de contratación, con fecha de resolución de acuerdo de inicio el día 22 de septiembre de 2022, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de 21 de septiembre de 2022
2. El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, más una prórroga de 12 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en el perfil del contratante el 22 de septiembre de 2022.
4. Cumplido el plazo para presentar ofertas, presentan, mediante licitación electrónica las siguientes empresas:
 - a. B41282914 - LIMPIEZAS OCAÑA SL
 - b. B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL
 - c. B06896799 - GRUPO ATHENEA 2021 SL
5. Según acta de 14 de octubre, quedan admitidas dos empresas, excluyéndose la oferta presentada por SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL al haber incluido dentro de la documentación del sobre 1, por incluir en el sobre 1 (datos básicos incluidos los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor), información que debe incluirse exclusivamente en el sobre 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) vulnerando el artículo 139 de la LCSP, en el que se manifiesta que "Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y en su

Código:	7GTMZ7209MUY0LCYz8BYES6TAtV3UK	Fecha	22/11/2022	
Firmado Por	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	



presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna” y en el apartado 2 que “Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.”. La documentación de los licitadores admitidos se remite para informe técnico de valoración de los criterios evaluables mediante un juicio valor.

- Según acta de 18 de octubre de 2022 se da lectura y los miembros de la mesa aprueban el informe técnico y se procede a la apertura del sobre 2 para valoración conforme a criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resultando ambas valoraciones con el siguiente resumen:

a. **Valoración criterios juicio de valor**

Licitador	Estudio Organizativo	Sist. Control presencia	Sist. Control Calidad	Cronograma	Conoc. Instalaciones	Total puntuación
Limpiezas Ocaña, S.L.	5	5	5	5	5	25
G. Athenea 2021, S.L.	3	3	4	5	3	18

b. **Valoración criterios aplicación de fórmulas**

	Sobre 2									Puntuación Total
	Sobre 1	Económica	B. Horas	Ceniceros	Lim.CIIA	Lim.Garaje	Cap.Resp.	Aum.Frec		
Limpiezas Ocaña	25	40,00	10	5	10	3	2	0	95,00	
Grupo Athenea 2021	18	38,62	10	5	0	3	2	5	81,62	

Se admite provisionalmente a la empresa Limpiezas Ocaña, S.L. y se le requiere para que en el plazo estipulado en los pliegos aporte la documentación previa a la adjudicación definitiva.

- En acta de 28 de octubre de 2022, se revisa la documentación aportada por Limpiezas Ocaña, S.L. observándose que falta el plan de igualdad entre mujeres y hombres aprobado por la empresa y trabajadores. Se acuerda pedirle subsanación y se le otorgan 3 días de plazo para que lo aporte.
- En acta de 3 de noviembre de 2022, se acuerda excluir al licitador Limpiezas Ocaña, S.L. al aportar ésta una declaración donde afirman no disponer aún del citado documento. Los miembros de la mesa acuerdan solicitar al licitador Grupo Athenea 2021, S.L. para que aporte la documentación previa a la adjudicación en el plazo establecido en los pliegos.
- Finalmente, en acta de 21 de noviembre de 2022, se comprueba la documentación presentada por Grupo Athenea 2021, SL. y se constata que la documentación presentada es incompleta al los documentos IAE, Aval depositado, Póliza de seguros, asimismo, la documentación acreditativa de la solvencia técnica no acredita los mínimos establecidos en los pliegos.

De este modo y al no haber más empresas licitadoras, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, a propuesta de la mesa, la declaración de DESIERTO del expediente de referencia.

RESUELVO

Declarar DESIERTO el expte. 24/2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS

Código:	7GTMZ7209MUY0LCYz8BYES6TA+V3UK	Fecha	22/11/2022
Firmado Por	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





COMUNES DE LOS EDIFICIOS AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE, CENTRO DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEROESPACIAL Y DEL CENTRO DE EMPRESAS AERÓPOLIS SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS) por quedar excluidas las empresas que licitaron.

Fdo.: José Antonio Jiménez de León
Órgano de Contratación

Código:	7GMZ7209MUY0LCYz8BYES6TAtV3UK	Fecha	22/11/2022
Firmado Por	JOSE ANTONIO JIMENEZ DE LEON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

